

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD**

REF. Autoriza trato directo

LONGAVI, 12 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 66 /

VISTOS:

La Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento,
Art. N° 8, letra a).

La publicación en el portal Chile Compra. ID 4089-1-
E210 "REMODELACION CASINO"

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica
Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Que en la licitación privada no se presentaron oferentes
a través del Portal Mercado Público.

La necesidad de adquirir mobiliario para la remodelación
del casino de funcionarios del Departamento de Salud de Longaví.

DECRETO:

1.- DEJESE, sin efecto la licitación Privada Nro. 4089-
1-E210 "REMODELACION CASINO", por no haberse presentado oferentes.

2.- AUTORICÉSE, trato directo y envío de orden de
compra a través del Portal Mercado Público al siguiente proveedor:

"HOMECENTER SODIMAC S.A. RUT. 96.792.430-K", por un monto de \$1.283.113
(valor neto).

3.- IMPUTESE, el gasto correspondiente a la siguiente
partida ITEM 1140533 "Aplicación de Fondos Convenio Mantenimiento CES" por un
monto de \$1.526.904 (iva incluido)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y
ARCHIVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL**

LAO/CVF/RPF/RSV/RRS/jnn

DISTRIBUCION:

I. Municipalidad
Chile compra
Contabilidad



**EUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**